

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018-0400-00

De acuerdo con la documental aportada al plenario, el Despacho
RESUELVE:

1. Reconocer a la abogada Margot Cardozo Naranjo, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Como quiera que la curadora designada aceptó el cargo, **por secretaria, en forma inmediata para fines de su notificación en los términos del Decreto 806 de 2020 remítasele vía correo electrónico el link del expediente digitalizado**
3. Se requiere a la secretaria, por segunda vez, a fin de que la solicitud remitida mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2020, se incorpore de manera inmediata al expediente que corresponda y deje las constancias de rigor. ***Se requiere a la secretaria a efectos de que al momento e ingresar el expediente al despacho, verifique el total cumplimiento de las órdenes emitidas en autos anteriores y proceda según corresponda.***

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico 006 del 19 de enero de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2949f7eca22739b513de7b36186d48774c3ddcb9aa31013ff112be7c6c1bdd47**
Documento generado en 18/01/2022 07:39:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>